

CONVENIO ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº26.940

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los 21 días de Noviembre de 2014, entre el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NAÇION**, representado en este acto por el titular de la cartera el **Dr. Carlos Alfonso Tomada**, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES**, representada en este acto por el Intendente Municipal **Juan Domingo Linares**, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante, denominadas conjuntamente "LAS PARTES", y CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional Nº 26.940 regula el principio establecido en la Constitución Nacional en cuanto a que "...El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes...", y sienta sobre dicha plataforma los principios y las bases fundamentales del Sistema Laboral Argentino, estableciendo que resulta competencia del Estado garantizar estos derechos;

Que, el Municipio constituye el ámbito territorial natural de implementación de las políticas públicas en general, razón por la cual tales medidas involucran activamente a la población y autoridades locales; Que la Ley Nº 26.940 prevé que la Promoción del Empleo y la Prevención del Fraude Laboral, en función de la realidad económico-social;

Que el Estado Nacional inicio a partir de 2004 un periodo de transformaciones normativas en el ámbito de las relaciones laborales con la constitución de la Ley 25.877, en el marco de la implementación de una estrategia económica y social articulada para enfrentar la informalidad laboral, la que contenía la implementación del Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT), la difusión masiva de derechos y obligaciones de los trabajadores y empleadores, la simplificación de los procedimientos administrativos y unificación en materia de inscripción laboral y de la seguridad social, la reducción transitoria de de los costos de contratación para nuevos trabajadores, la implementación de la Ley 26.727 sobre el Régimen de Trabajo Agrario, la implementación de la Ley 26.844 sobre el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para Trabajadores de Casa Particulares, entre otras medidas que significan una intervención coordinada y concreta por parte del Estado en la materia laboral. Que la implementación de estas políticas públicas han tenido como resultado la creación de 6 millones de puestos de trabajo desde 2003 a la fecha, expansión que se generalizo en todos los estratos socioeconómicos y regiones del País permitiendo un importante descenso de la tasa de desocupación.

CONVENIO ESPECÍFICO ADHESION Y COOPERACION

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" adhiere por este acto a la difusión de Ley 26.940 (Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral). El Intendente Municipal diseñará las políticas y las acciones estratégicas propuestas para su distrito en el marco de la presente Ley.

SEGUNDA: "LAS PARTES" se comprometen a difundir e incentivar conjuntamente los distintos programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.



[Handwritten signature of Dr. Carlos Alfonso Tomada]
Dr. Carlos Alfonso Tomada
MINISTRO TRABAJO EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

[Handwritten signature of Int. Juan Domingo Linares]
Int. Juan Domingo Linares
MUNICIPALIDAD
JUNIN DE LOS ANDES

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DELEGACION REGIONAL
NEUQUEN

[Handwritten signature]
PROF. J. MARCELO LUNGA
MG. DESPACHO
DELEG. REGIONAL, NEUQUEN